Cabildo ordin°

En la ciudad de Cartagena a [illegible] dias del mes de Diciembre de mill y quinientos y ochenta y quatro años estando en el ayuntamiento los señores Alcalde Diego Alonso Bazan Alcalde de la dicha ciudad y Alonso de Bracamonte y Francisco Romero Regidores y Juan de Cordoba Procurador general della y Juan Calderon Tesorero de la dicha ciudad por su Magestad y Juan de Cordoba Procurador general della dixeron que atento que la casa de cabildo desta ciudad esta muy pequeña y no tiene el aposento que conviene para hacer y celebrar los cabildos que se ofrecen y para que los oficiales de su Magestad puedan tener sus oficios y hacer sus audiencias y para que los vecinos desta ciudad puedan tener sus juntas y ayuntamientos como es razon y conviene al servicio de Dios nuestro señor y de su Magestad y bien y utilidad desta ciudad que se haga una casa de cabildo en la parte y lugar que mas conveniente sea para lo susodicho y que para ello se tome la casa que al presente tiene el dicho Juan de Cordoba que es en la calle que va desde la casa de Alonso de Bracamonte a la casa de [illegible]